

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

36 (41) año.

10 de Octubre de 1893.

Núm. 1.295.



CRIA CABALLAR ⁽¹⁾

Breves consideraciones acerca de los depósitos de sementales del Estado en España y en el extranjero, por D. José Rodríguez y García, Veterinario militar.

El Estado debiera crear yeguas ó centros zootécnicos montados con todos los adelantos de la ciencia moderna, en los que no sólo se estudiaría el área geográfica y climatológica de la producción caballar, relacionando la distribución de yeguas y caballos, su alimentación y ejercicio con la remonta del ejército, sino que se ocuparía principalmente de la importantísima cuestión de los acoplamientos, extendiendo este sistema científico y racional á todos los demás centros hípicos de la nación.

De esta suerte se regeneraría nuestro caballo de guerra, se multiplicarían las razas de labor y las de recreo y se crearía la tan necesaria raza de tiro pesado, como lo ha intentado la Dirección de Artillería hace pocos años. Es preciso oponerse por todos los medios posibles á que las remontas del ejército se vean obligadas á comprar el desecho de la raza caballar ó adquirirlos en país extranjero; es necesario que se comprenda bien que antes que los caprichos de la moda ó de la sociedad están la seguridad y la integridad de la patria. Sería verdaderamente lamentable el que hoy se confiara la gestión de la cría caballar á hombres completamente extraños á la milicia, siendo así que la experiencia nos ha enseñado que si en algún tiempo ha estado floreciente esta industria, fué precisamente cuando en ella intervino el personal de guerra, tanto en las épocas antiguas cuanto en tiempo de Ferraz y de Narváez. El ejército, en su calidad de primer consumidor, debe tener intervención directa en la cría caballar, y no es solamente por las ventajas que reportaría una Dirección cuyo personal se halla ya organizado con ventaja para los intereses del Erario, sino porque aparte de la

(1) Véase el número 1.293 de esta revista.

mayor competencia de los Jefes, Oficiales y clases de tropa del arma de Caballería, en cuanto á las cuestiones hípias se refiere, cuenta el Ministerio de la Guerra con un cuerpo especial de hombres que poseen á fondo los conocimientos necesarios para dirigir la producción del caballo de guerra, quienes sabrían desarrollar las doctrinas zootécnicas capaces de perfeccionar y extender la cría del precioso solípedo.

Si utilizando estos elementos se organizaran los depósitos y remontas del Estado, como se intentó hacerlo con la creación de los sementales de tiro de artillería, muy pronto habian de tocarse los resultados favorables á la regeneración ecuestre. Los sementales que como ensayo ha adquirido el cuerpo de Artillería tenían por objeto reconocer experimentalmente las razas que mejor se aclimataran en nuestro suelo, y cuáles pueden ser los cruzamientos más ventajosos para que, contribuyendo con los demás caballos sementales del Estado y de los particulares, se multipliquen y mejoren las razas de tiro ligero, hasta que por estas circunstancias y por su baratura puedan en ventaja sustituir á la mula en el arrastre de la secciones del cuerpo: "Para satisfacer estos propósitos, dicen las *Instrucciones* de este servicio, los mencionados caballos sementales serán cuidados y entretenidos con verdadero esmero por las secciones donde radican y por sus especiales funciones en cada regimiento estarán *directamente* á cargo del Profesor Veterinario que á propuesta del Coronel designe la Dirección general del cuerpo. Para los detalles del servicio peculiar de sementales en las épocas de monta y preparación y para el de estadística, los mencionados Profesores Veterinarios recibirán las órdenes é instrucciones directamente del primer Jefe de la Comisión central de Remonta, los que cuidarán de transmitir á sus Coroneles para que éstos por su parte y en la medida que les tocare, contribuyan á la ejecución del servicio y puedan, no obstante, formular á esta Dirección general las observaciones que les sugiera su celo en esta materia. Las órdenes referentes á la constitución de las paradas, entrega de los sementales á los ganaderos á quienes se les conceda este beneficio y cuantas disposiciones se refieran á la administración, alojamiento, alimentación, cuidado y entretenimiento de dichos reproductores y no estén previstas en estas instrucciones generales, las recibirán los Coroneles de este Centro directivo, encargando su cumplimiento al Profesor Veterinario, si estuvieran dentro de sus atribuciones ejecutarlas, y celarán á la vez que se cumplan con esmero y precisión.,,

El hecho bien notorio de que la Dirección de Caballería no haya sabido ó no haya querido dar intervención al Cuerpo de Veterinaria, no significa, ni mucho menos, que el personal de Guerra sea inepto para dirigir la cría caballar como se ha querido suponer, ni tampoco se le

puede atribuir el desconocimiento de lo que vale el cuerpo técnico á quien se debe confiar la reforma de esta granjería, porque del Ministerio de la Guerra depende la Dirección de Artillería, donde se han dictado las sabias disposiciones que quedan transcritas y otras que silenciamos en obsequio á la brevedad, y á Guerra pertenecen los Veterinarios que en aquella época recibimos el encargo de dirigir la parte técnica del brillante ensayo hípico á que venimos haciendo referencia.

Es ciertamente defectuosa la organización que hoy tienen los depósitos de sementales y que las remontas adolecen de graves imperfecciones, pero ¿eran éstas menores y aquélla más perfecta cuando dependió de Fomento la cría caballar? La intervención de la ciencia era casi nula; los sementales se elegían á capricho; las cruzas se llevaron á cabo sin tener en cuenta para nada las reglas de la zootecnia, ni de la fisiología, ni de la mecánica animal; á la distribución de razas no ha precedido estudio alguno de los climas; no se han hecho estadísticas de las yeguas de la comarca, ni se han examinado las producciones agrícolas, etcétera, etc. Quizás ahora se subsanaran estas gravísimas deficiencias, pero sospechamos que el ramo de Guerra conoce mucho mejor la parte débil de la cría caballar que el ramo de Fomento, comprendiendo, además, mucho mejor las verdaderas necesidades que con relación al asunto tienen los institutos montados de nuestro Ejército. Y no se nos arguya que Guerra procura obtener caballos de guerra solamente, porque hoy cuenta el Estado con sementales de todas las razas, como se demostró en la Exposición Universal de Barcelona, cuya instalación para sementales corrió á nuestro cargo desde el punto de vista técnico, pudiendo los productos de estos sementales satisfacer todas las necesidades, desde las fiestas hípicas hasta el más pesado arrastre, aunque en cortísima escala para un país como el nuestro. Lo que si está fuera de toda duda es que si los depósitos de sementales y remontas militares han de continuar del modo que están hoy, valdría más suprimirlos, ó bien dejarlos á cargo de Fomento.

PATOLOGÍA COMPARADA

Del tétanos en el hombre y en el caballo.—Curación del tétanos del caballo por las inyecciones de agua oxigenada, por Mr. E. Aureggio, Veterinario militar en la Escuela de Saumur (Francia) (1).

(Conclusión.)

FECHAS	SÍNTOMAS	TRATAMIENTO Y OBSERVACIONES SOBRE LA HIGIENE Y LA ALIMENTACIÓN
28 Enero del 92.	Herida en forma desgarrada hecha en el corvejón derecho.	Sutura en V y alquitrán fenicado.
19 Febrero.	Rigidez tetánica general, quijadas inmóviles, cabeza en extensión, orejas erizadas, cuerpo clignotante contraído y mirada fija con señales típicas del tétanos grave. La llaga del corvejón no ofrece tendencia a cicatrizar. Sigue recubierta de alquitrán fenicado.	Hidrato de cloral, 50 gramos; 30 ídem de éter en lavativas. Inyección de 4 c. c. de agua oxigenada. (La pequeña jeringa empleada tenía la cabida de 2 c. c.) Inyección de 1 gramo de clorhidrato de morfina. Purgantes alcalinos y lavativas fenicadas adicionadas siempre con harina de cebada, y abrigo durante todo el tratamiento con cuatro mantas.
20 Febrero.	El enfermo se encuentra como fijo al suelo por sus cuatro miembros rígidos y separados; las quijadas hállanse contraídas y dejando escapar abundante salivación.	Tres inyecciones de agua oxigenada (3 pequeñas jeringas de Pravaz), te de heno, polvos de harina de cebada y fricciones con agua caliente sinapizada, en los maseteros, garganta y cuello, antes de suministrarle el te de heno.
21 al 24 Febrero.	Estado tetánico general muy grave con salivación muy abundante, que impiden la deglución. Respiración corta y acelerada.	Del 21 al 24 los mismos cuidados que el día 20, aumentando cada día una jeringa de Pravaz de agua oxigenada. (Todas las inyecciones referidas se efectuaron en ambos lados del cuello.)
25 al 27 Febrero.	Continúa el mismo estado; la salivación es infecta.	Inyección de agua oxigenada (el contenido de varias jeringas de Pravaz).
28 Febrero al 1.º Marzo	Los miembros se distienden un poco, los maseteros siguen contraídos y la rigidez general acusada.	Inyección de agua oxigenada (5 jeringas, y para combatir el estreñimiento de vientre, inyección subcutánea de bromhidrato de eserina, 12 centigramos.)

(1) Véase el número anterior de esta revista.

FECHAS	SÍNTOMAS	TRATAMIENTO Y OBSERVACIONES SOBRE LA HIGIENE Y LA ALIMENTACIÓN
2 Marzo.	Movilidad de las quijadas, permitiendo ya al enfermo coger y masticar el heno, el cual es arrojado con abundante salivación. Sin embargo, el animal toma la harina de cebada. Disminución de la rigidez general.	Las mismas inyecciones de agua oxigenada y de eserina en la visita de la mañana, es decir, una vez por día. Es muy posible que el caballo hubiese podido soportar doble número de inyecciones, si se hubieran querido obtener resultados curativos más rápidos.
5 y 6 Marzo.	Mejora sensiblemente el estado general y disminuye la saliva.	Cesan las inyecciones de eserina. Continúan, no obstante, las de agua oxigenada (5 jeringas Pravaz).
7 al 11 Marzo.	Salivación sanguinolenta. Disminución muy notable de la rigidez tónica.	Continúan las inyecciones de agua oxigenada (5 jeringas de Pravaz).
11 al 15 Marzo.	La rigidez desaparece al fin, y el enfermo cambia de postura moviendo también la cabeza a todos lados.	Cuidados higiénicos propios del caso y supresión de las inyecciones subcutáneas.
15 Marzo.	Curación. Destilación blanquecina.	Fumigaciones de alquitrán y lavativas fenicadas.
<p>A partir del 15 de Marzo, pequeños paseos, alimentación muy variada, comprendiendo en ella el forraje verde que en aquella época se encontraba con facilidad en Africa. Salido <i>Apologue</i> de la enfermería el 6 de Abril del año último, pudo ya resistir perfectamente las intemperies del vivac. (En las escuelas de tiro, los caballos pertenecientes á la artillería de la división de Argel, son vivaqueados todos los años en la playa arenosa de Hussein-Dey, cercanías de aquella ciudad, desde el 15 de Abril á fin de Mayo). En Diciembre del 92 este caballo se encontraba en perfecto estado sanitario.</p>		

Y terminando esta comunicación, digo con mis colegas Delamotte y Charron que debemos esperar nos confirme el porvenir el descubrimiento importantísimo de la curación del tétanos; el tratamiento de esta enfermedad ha dado un gran paso hacia la tan ansiada solución, y una vez el campo ya explorado, permitirá, indudablemente, á los que deseen trabajar, una excelente cosecha.

DISCUSIÓN

M. Sanson: Puesto que ningún práctico pide la palabra respecto al punto aquí expuesto, me veo obligado á decir que en mi juventud, hace ya de esto mucho tiempo, por tanto, publiqué algunas observaciones de curación del tétanos, ó al menos en la esperanza de que eran

tales. Después la experiencia me hizo perder mis antiguas ilusiones. Por consecuencia, al presente tengo por verídico que cuando el tétanos se cura, no es debido al tratamiento.

M. Nocard: La fórmula de M. Sanson es idéntica á la de los prácticos. Cualquiera que sea el tratamiento, tiene poca influencia sobre la terminación del mal; los únicos casos de tétanos que se curan son los que afectan desde luego una marcha lenta; los casos agudos son casi todos fatalmente mortales; yo no quiero decir con esto que todos los casos de tétanos crónicos deban llegar á una feliz curación; hace poco tiempo he publicado la observación de un caballo que murió á los treinta y un días de enfermedad; pues sólo cuando el tétanos presenta la marcha lenta, es cuando existen algunas probabilidades de curación. Esto mismo se observa en medicina humana; desde que se han puesto en práctica las inyecciones del suero antitóxico, sólo se ha logrado la curación de algunos casos del tétanos crónico; cualquiera que sea la actividad del suero inyectado, éste no impide la evolución fatal del tétanos agudo, y los enfermos mueren aunque su propio suero resulte antitóxico después de las primeras inyecciones; y es que si verdaderamente el suero destruye, á medida que van formándose las toxinas producidas por los microbios de la llaga inicial, en cambio aquél no determina el menor efecto sobre las toxinas ya producidas y absorbidas antes de comenzar el tratamiento de la afección.

La experiencia lo demuestra bien claramente; cuanto más fácil sea la *inoculación* de pequeñas cantidades de suero antitóxico, tanto más difícil será evitar la evolución del tétanos, ya manifestado por sus primeros síntomas. Esto hará siempre muy incierta y muy dudosa la terapéutica del tétanos. Si pudiera preverse qué heridas y qué traumatismos ofrecen señales de complicarse con el tétanos, nada resultaría más sencillo que impedir la aparición del proceso morboso, inyectando una pequeña cantidad de suero antitóxico en el momento de aparecer la primera llaga; pero no hay que soñar ni pensar en ello... al menos en nuestro país; la cosa pudiera ser posible en ciertas localidades donde el tétanos umbilical mata hasta el 20, el 30 y el 40 por 100 de los animales recién nacidos. Se podría, asimismo, disminuir esta enorme cifra de mortalidades humanas inyectando al niño recién nacido una pequeña cantidad de suero antitóxico el mismo día de su nacimiento. Sábese igualmente que las heridas producidas por las flechas de los naturales de las Nuevas Hébridas, van casi fatalmente seguidas de tétanos. Para evitar esto, se impone la precaución de proveer de cierta cantidad de suero antitóxico desecado á las embarcaciones que tengan necesidad de cruzar aquellos mares. Pero hasta la realización

de nuevos éxitos, yo no puedo creer que la medicina veterinaria pueda obtener gran provecho de este nuevo tratamiento del tétanos.

M. Decroix: Es raro que un caballo atacado de tétanos no sea sometido á un tratamiento más ó menos racional. Por mi parte, he visto curarse un caballo sin ningún tratamiento en las condiciones siguientes:

Durante los preliminares de la paz de Villafranca, mi regimiento—el 1.º de cazadores de Africa—fué aposentado en Castel-Novo-Scrvia. Al llegar á dicho punto me fué presentado un caballo que había recorrido con mucha dificultad la última parte de la etapa. Una vez observado, comprobé que el animal estaba atacado del tétanos en su forma grave. Como este animal era viejo y ya muy trabajado, y como, por otra parte, yo no tenía medios apropiados para emplear un buen tratamiento, le hice colocar en un sitio obscuro y tranquilo de una caballeriza. Le mandé dar únicamente enjuagues y paja, pero sin ningún medicamento interno ni externo. Creí desde el primer momento que el animal moriría á los cinco ó seis días, pero con gran sorpresa mía, después de haber estado gravísimo durante algún tiempo, el enfermo se curó. Y digo con gran sorpresa mía, porque todos los caballos que hasta entonces había tratado afectados de esta enfermedad, todos se me murieron, á excepción de uno solo, al cual yo etericé, cuando se descubrieron los efectos anestésicos del éter. En este caso, para mí, la naturaleza y no la medicación consiguió la cura de este caballo eterizado. Para el tétanos el reposo, la calma y la obscuridad, son más eficaces, á mi juicio, para obtener la curación de dicha morbosis, que los tratamientos clásicos. Otro tanto opino de la rabia. Los perros rabiosos que he visto curar estaban en la obscuridad y en la calma más absolutas, mientras que los tratamientos empleados por mí concluyeron por la muerte del perro afectado.

M. Laquerrière: El tratamiento que mejores resultados me ha dado en las enfermedades tetánicas, ha sido la aplicación de los cuidados higiénicos.

FRANCISCO DE LA REYNA.

LA ESPECIALIZACIÓN DE LAS RAZAS EN ZOOTECNIA

I

GANADO DE CERDA.—*Su importancia y utilidad.*—Siguiendo la tarea comenzada, he creído del caso ocuparme del ganado moreno por la importancia de los beneficios que proporciona y las ventajas que el mis-

mo produce en el desarrollo de las industrias y acrecentamiento de la riqueza pecuaria.

El cerdo, considerado bajo el punto de vista de sus rendimientos, es el animal que mayores, aunque póstumos, los da al hombre. Si nos remontamos al origen de tan apreciada raza, además de sernos casi imposible encontrar datos precisos en la historia y en los muy contados tratados que se han publicado en España con respecto á la misma, nos vemos forzados á acudir á tratados extranjeros y mejor aún á consignar en términos generales su primitivo origen y sus progresos. Así no vacilamos, siguiendo varias eminencias en zoología, que al cerdo en los primitivos tiempos, como en el presente, hemos de considerarlo en estado salvaje, y que merced á lo exquisito y sabroso de sus carnes llamó y ha llamado la atención de los campesinos, quienes á fuerza de desvelos, la primitiva raza la han convertido de montaraz é indómita á doméstica y mansa, y el regimen alimenticio á que ha sido sometida ha dado por resultado esta variación en la conformación y desarrollo que á simple vista hace se diferencien ambas razas. Convengamos en que la historia del ganado de cerda se confunde en la obscuridad de los tiempos, pues los paleontólogos han encontrado sus restos en antiquísimas cavernas y en capas terrestres correspondientes á la edad de piedra, siendo opinión de muchos que en los primitivos tiempos moraba en el Asia y que desde allí se esparció por todo el mundo, pues antes de la venida de Jesucristo existían ya piaras importantes en dilatadas regiones; y una prueba de la importancia que tenía es que fué objeto, en las antiguas religiones, de leyes y preceptos especiales á causa del activo comercio que de dicha raza se hacía. Europa, Asia, Africa, América y Oceanía en sus conquistas no descuidaron su introducción, aumentando cada día su estima.

Es cierto que en los tiempos antiguos por las religiones orientales el cerdo fué declarado animal impuro, y, por consiguiente, como tal prohibió el uso de sus carnes, Moisés á su pueblo y más tarde Mahoma á sus creyentes; Horus lo declaró inmundo y en cambio los germanos ofrecían en sacrificio el cerdo al sol, y en la religión de Odín daban en recompensa señalada al cerdo á los que se habían sacrificado por la patria; Herodoto dice que el porquero constituyó una clase privilegiada y más tarde los mismos reyes cuidaron la cría de tan estimable paquidermo; las capitulares de Carlomagno y de sus sucesores y las leyes especiales prueban la importancia y aprecio que se tenía á dichos animales; Marco Antonio y Cleopatra sirvieron en sus festines carnes condimentadas de cerdo, y las leyes muturias en Roma pusieron freno al desmedido y refinado uso que de dichas carnes se hacía.

El jabalí, ó sea el paquidermo primitivo, que por haber sido objeto

de persistentes cacerías casi se ha exterminado, y que hoy cuesta muchas dificultades el poderlo conseguir, difiere del cerdo doméstico ó domesticado en las cualidades que llevo indicadas, y son tan buenas las condiciones que se le han hecho adquirir en la domesticidad, que aunque no con aversión, sino con cierta indiferencia, ha sido postergado aquél, ganando en consecuencia valor y estima éste por todos sus productos. La frugalidad y el voraz apetito que le distinguen ha constituido y constituye la base principal de su aprecio y, por otra parte, el modo como se propaga ha consolidado más la estima con que se le mira.

En el cerdo nada en absoluto puede encontrarse que no sea ventajoso ni que no proporcione utilidad práctica, así considerado como cooperador constante del agricultor por mundificar los campos de malas semillas, raíces é insectos, como por favorecer con su continuado hociqueo la permeabilidad del suelo que al mismo tiempo favorece con sus excrementos; y si de la vida pastoril libre pasamos á considerarlo al sistema pastoril de estabulación, como destinado al engorde, hemos de convenir en que se convierte en una verdadera caja de ahorros viviente; porque convirtiendo en sabrosas carnes y fina manteca los desperdicios y manjares con que se alimenta, recompensa con creces á su muerte los desvelos y cuidados de que ha sido objeto; así sin duda alguna lo han comprendido las naciones que en este punto nos aventajan, pues hasta los más humildes trabajadores cuentan en su reducido caudal, al menos un ejemplar de tan beneficiosa raza, al que, por decirlo así, cuidan con extrema predilección para afianzar más tarde sobre sus productos la alimentación de toda la familia. Y si favorecidos por la situación topográfica y climatológica de la región para poder aprovechar los productos de la fertilidad se dedican los labradores al engorde de varios individuos en proporción directa y, no sé si diga, inapreciable, ven aumentarse rápidamente sus caudales. Acaso se objete que el cerdo es de malos instintos, pues todavía el doméstico es carnívoro, y esta mala cualidad ha hecho sentir en repetidas ocasiones sensibles desgracias por haber sido víctimas tiernas criaturas; esto no obstante, esto es fácil de evitar siempre que la prudencia presida los y no se cometa el descuido de dejar en sitio accesible á los inocentes niños indefensos contra sus ataques. Apetece el cerdo sin excepción todas las plantas gramíneas, con frucción como las tuberculosas, aun después del trabajo de desenterrarlas, saborea con placer las cucurbitáceas y no se desdeña en absorber los desperdicios de la cocina y de varias industrias.

El cerdo, á los pocos meses de su existencia, en fuerza de sus utilidades, ya es objeto de transacciones; con mayores ventajas lo es al ser más crecido, y llega al colmo después de su cebamiento. Esto tocante al animal vivo, mas si pasamos á considerarlo después de muerto, vemos

que el ingenio humano, de un animal ha llegado á producir una infinidad de productos completamente distintos y variados, pero apetecidos por el exquisito sabor y lo muy nutritivos, y de aquí el origen de muchas industrias que sobre los productos del cerdo estriban ó se afianzan. Nada se desperdicia en el cerdo muerto; las carnes, la grasa, la sangre, los intestinos y demás vísceras, huesos, piel, cerdas y hasta de las pezuñas se saca el prusiato de potasa, por manera que mayores ventajas no se conciben en otro animal alguno. Con la carne del cerdo debidamente preparada se confeccionan las renombradas morcillas de Lyon, Ginebra y Galicia; los sabrosos salchichones suizos, de Arlés, de Bolonia, Vich y de Extremadura; los ricos jamones de Yorck, Westfalia, Cerdeña y país de los Marsos; el embuchado catalán conocido con el nombre de butifarra y los embutidos y quesos, como igualmente las grasas, que por su delicado sabor, dureza y blancura son apetecidas por los pasteleros, reposteros y perfumistas, pues las emplean como factor importante en sus industrias. Y ¿qué diremos de la sobrasada de Mallorca que siempre se la ha concedido un puesto deferente en las mesas en que se han celebrado opíparos banquetes?

Convengamos en que no cabe negar, ni tan sólo poner en duda, la importancia y utilidad del ganado de cerda; ni es dable, en fuerza de la mayor obstinación, cerrar los ojos á la brillante luz de la verdad; pero en fuerza de esta misma verdad, aunque con rubor, hemos de confesar la apatía y el descuido con que tan importante ramo de la riqueza pecuaria es tenido en nuestra España, pues lejos de llevar la más exacta estadística de dicho ganado y favorecer su incremento, perfección y desarrollo, entre todos los pueblos civilizados, en proporción al número de habitantes, sólo aventaja á Suecia y Noruega, que es la ínfima región productora del ganado de cerda. Hora es ya de sacudir el soporífero letargo que nos mantiene casi en completa inacción, y si apreciamos debidamente la utilidad, qué digo, las múltiples utilidades que proporciona el ganado de cerda, aprovechando ciertos productos y desperdicios, podremos obtener pingües resultados que mejorarán la situación económica del agricultor, de la comarca, y como consecuencia, la riqueza nacional.

ANTONIO BOSCH.

(*El Agricultor Balear.*)



HIGIENE PÚBLICA ⁽¹⁾

Proyecto de reglamento para la inspección de salubridad de géneros alimenticios procedentes del reino animal.

(Continuación.)

Art. 68. Los destinos ó plazas de Inspectores de Matadero se proveerán siempre por oposición, á la que solamente podrán optar Veterinarios de la superior categoría profesional; y una vez provistas, dan derecho á ocupar vacante de Inspección de plazas y mercados, sin necesidad de nueva oposición. Pero este traslado, meramente voluntario y potestativo, se entenderá que ha de ser pasando el Inspector de Matadero á ocupar el último lugar en el escalafón de Inspectores de plazas y mercados dentro de la misma población en que haya ocurrido ó se haya declarado la vacante.

Art. 69. Cuando resulte vacante alguna plaza de Inspección de salubridad en poblaciones donde haya varias categorías administrativas de Inspectores de Matadero ó de Inspectores de plazas y mercados, se correrán los ascensos de escalafón entre los Inspectores del ramo en que la vacante ocurra (y entre los Inspectores supernumerarios si los hubiese), á fin de que la plaza que haya de proveerse por oposición corresponda á la última categoría administrativa y al último lugar de los escalafones.

Art. 70. Los destinos de Inspectores de plazas y mercados se proveerán también por oposición entre Veterinarios de la superior categoría profesional, y una vez provistos, dan derecho á la obtención (por traslado) de plaza vacante de Inspector de Matadero, sin necesidad de nueva oposición. Pero esta traslación de destino (que es voluntaria y potestativa), se entenderá, pasando el Inspector de plazas y mercados á ocupar en la Inspección de Mataderos el último lugar del escalafón, y, por consiguiente, ingresando en la última categoría administrativa, si hubiese varias.

Art. 71. Los Inspectores de Matadero, los Inspectores de plazas y mercados y los Inspectores supernumerarios conservarán, en sus respectivas poblaciones, el derecho á ocupar vacante que este reglamento les concede, aun cuando por innecesidad del servicio hubieran cesado de prestarle y las plazas que servían hubieran sido suprimidas.

Art. 72. Las oposiciones para cubrir plaza de Inspector de Matadero, de Inspector de plazas y mercados y de Inspector supernumerario, se celebrarán en Madrid cuando la vacante exista en alguna capital de

(1) Véase el número anterior de esta revista.

provincia; y en la respectiva capital de provincia, cuando dicha vacante corresponda á otra población cualquiera. El tribunal será nombrado por el Ministro de la Gobernación en el primer caso, y por el Gobernador respectivo en el segundo. Pero los jueces de que este tribunal conste habrán de ser necesariamente Veterinarios de la superior categoría profesional, y la designación de los mismos para el desempeño de este cargo accidental y honorífico, se hará siempre á propuesta del Real Consejo de Sanidad en Madrid y de la respectiva Junta de Sanidad provincial en las demás capitales. La convocatoria se hará por medio de anuncios que se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia donde radique la vacante y en la *Gaceta de Madrid*, con un mes de anticipación á la fecha en que hayan de empezar los ejercicios.

Art. 73. Los ejercicios ó actos de estas oposiciones serán públicos y consistirán: 1.º, en un examen de tres preguntas sacadas á la suerte sobre diferentes puntos de anatomía (normal y patológica) comparada de los animales domésticos; 2.º, en un examen de tres preguntas también sacadas á la suerte sobre diferentes puntos de epizootias y de policía sanitaria; 3.º, en un examen teórico de microscopia aplicada al reconocimiento de las carnes y demás substancias alimenticias procedentes del reino animal, y 4.º, en el desempeño de un caso práctico de microscopia aplicada á dichos reconocimientos, que será uno mismo para todos los opositores y cuya ejecución se dispondrá de manera que el trabajo de un opositor no pueda ilustrar á sus contrincantes.

Art. 74. Del resultado de estos ejercicios no se hará propuesta en terna, sino *declaración única de aptitud* en favor del opositor que el tribunal conceptúe más idóneo y suficientemente instruído.

Art. 75. Si ocurriese tener que cubrir á un mismo tiempo dos ó más vacantes en una misma población, el tribunal designará tantos candidatos idóneos cuantas fuesen las vacantes, y en este caso, cada candidato será distinguido con un número que marque su respectivo grado de idoneidad suficiente, á fin de que se le destine á ocupar la categoría administrativa correspondiente á la calificación que ha merecido.

Art. 76. La *declaración de aptitud* que el tribunal haga, será remitida por su Presidente al Real Consejo de Sanidad, ó á la Junta provincial de Sanidad, según los casos, y estas corporaciones propondrán al Ministro de la Gobernación ó al Gobernador civil de la provincia, según corresponda, el nombramiento del Inspector designado.

Art. 77. Los nombramientos á que se refiere el artículo anterior serán expedidos por la autoridad que nombró el tribunal de oposiciones, y la misma autoridad dará las órdenes oportunas para que el Inspector entre en el desempeño de su cargo.

(Concluirá.)

GACETILLAS

Interesantisimo á nuestros compañeros.—El Ayuntamiento de Cabra acordó destituir, hace poco tiempo, del cargo de Inspector de carnes, al Profesor Veterinario que le desempeñaba, y en su lugar *nombró á otra persona que carecía de título profesional.* Y ocupándose de este hecho, ha dicho el Consejo de Estado *que el Ayuntamiento, al destituir, SIN LA FORMACIÓN DE EXPEDIENTE, al Inspector de carnes aludido, ha abusado de sus facultades, puesto que á los FUNCIONARIOS FACULTATIVOS, dentro de su contrato, no puede removérseles, á menos de cometer grandes faltas debidamente justificadas, SIENDO ILEGAL EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO nombrando para dicho cargo á persona que carece de título profesional, infringiendo la circular de Gobernación de 31 de Diciembre de 1887, é incurriendo en el delito mencionado en el art. 393 del Código penal.*

Cuyo artículo dice lo siguiente: EL FUNCIONARIO PÚBLICO QUE, Á SABIENDAS, PROPUSIERE Ó NOMBRARE PARA CARGO PÚBLICO PERSONA EN QUIEN NO CONCURRAN LOS REQUISITOS LEGALES, SERÁ CASTIGADO CON LA PENA DE SUSPENSIÓN Y MULTA DE 125 Á 1.250 PESETAS.

Ya lo ven nuestros lectores; en su mano tienen el modo más sencillo y fácil de hacer respetar y valer sus cercenados derechos, trátese de la autoridad que se quiera; que muchas veces los atropellos experimentados por nuestros queridos colegas en el cumplimiento de sus deberes quedan inmunes, más que por el abuso de las mismas autoridades, por el abandono, el descuido y hasta en ocasiones, ¿por qué no decirlo?, por el desconocimiento que casi todos tenemos de las disposiciones guardadoras de los fueros y de los derechos que nos son propios.

Nuestros compañeros harán perfectamente bien y cumplirán á la vez con un deber moral primero, y profesional después, acudiendo enalzada á la autoridad superior respectiva, siempre que sean atropellados en el desempeño de sus funciones por el *santo caciquismo* de los pueblos, y etablando á la par querrela penal contra las referidas autoridades, apoyándose, en el primer caso, en la circular de Gobernación de 31 de Diciembre de 1887, y en el segundo, en el art. 393 del Código penal vigente.

Los vivos que vos matáis... gozan de buena salud!!!—Copiamos de nuestro distinguido colega *El Diario de Palma*, correspondiente al 28 de Septiembre próximo pasado, y á cuyo estimado compañero escribe su corresponsal de Manacor, con fecha 21 de dicho mes, lo que sigue: *“La vacunación de los cerdos ha ocasionado efectos desastrosos; muchas reses perecieron de sus resultas, y muchísimas no engordan, hinchándose las piernas traseras cual si hubieran sufrido la epizootia; muchas familias han quedado arruinadas por ese quebranto.* Lo sentimos vivamente por el daño ocasionado y por el desgraciado éxito de los trabajos del Doctor Ferrán, dignos de mejor suerte. Aprovechando la oportunidad, y por lo que pudiera haber de cierto, manifestamos que conocemos un pobre labriego *que sostiene haber descubierto un re-*

medio sencillísimo y muy barato para preservar á los cerdos del terrible contagio de la epizootia, asegurando que hace dos años ha salvado con su procedimiento á los suyos, y antes todos se morían atacados de dicha enfermedad. Le hemos indicado que publicase el secreto, contestándonos con mucha formalidad que, seguro en la eficacia del remedio y siendo mucha su miseria á causa de la mala cosecha, no lo hará mientras no le entreguen ó depositen, por si acaso no resultare eficaz, QUINIENTOS Duros. A nuestro entender, lo que el pobre labriego exige no es una gollería, y nada se perdería si el resultado no fuera satisfactorio. Llamamos sobre el particular la atención de la prensa y autoridades.

¿Qué dicen ahora aquellos señores que censuraban nuestra campaña contra el intruso en medicina veterinaria Doctor Ferrán? ¿Qué piensan esos incapaces é ilusos defensores del Médico tortosino en estos momentos y ante las anteriores noticias? ¿Por qué no censuran en público y por qué no critican con razones científicas nuestra enérgica campaña contra el charlatanismo de un Médico más ó menos atrevido y contra el mortal veneno que bajo el hipócrita nombre de *virus profiláctico* (?) se ha inoculado por Ferrán y sus adláteres por espacio de tanto tiempo al ganado moreno de las Baleares? ¿Teníamos ó no razón al combatir las operaciones de un intruso y al censurar las inoculaciones con virus mortales y que tantísimos daños están causando en las islas mencionadas? Nunca, nunca nos alegraremos bastante—y es ilimitado nuestro contento—de la previsora, patriótica y profesional oposición por nosotros realizada á hechos de tal naturaleza.

El que siembre vientos recoge tempestades, dice el adagio, y el Doctor Ferrán, aunque acogido en las Baleares, cual lo fuera Moisés por sus hebreos en el desierto egipcio, defendido y hasta ayudado por algunos Veterinarios, según de público se dice en aquellas islas, no ha podido sustraerse á esta ley general, puesto que sembrando los vientos de sus perjudiciales virus, no ya inútiles caldos, ha recogido forzosamente las tempestades de la muerte de la famosa ganadería de cerda mallorquina. ¡Lástima que todo el valor inmenso representado por la pérdida del ganado moreno de las Baleares no radique sobre el bolsillo del famoso tortosino!

Si un Veterinario hubiera sido el causante de tantos estragos, si un Veterinario hubiera dejado con sus erróneos diagnósticos y con sus desastrosos virus arruinadas á tantas familias como el Médico aludido á estas fechas ha determinado con unos y con otros, á más de habersele llamado por todo el mundo y en todos los tonos, por supuesto con sobradísima causa, ignorante por arriba, por abajo, por delante y por detrás, tal vez estuviere ya hasta encarcelado. Pero tratándose del tan ruidoso Doctor Ferrán, ¡va!, ¿quién se apura?... *puede el baile continuar.*

Y ¿qué decir del otro... nuevo Bourgelat campesino, que con su *nuevo remedio* (?) pretende, eso sí, bajo el adelanto por cualquiera de la friolera de 500 pesos, *por si acaso dicho remedio no resultase eficaz* (el hombre es precavido si los hay), preservar al ganado moreno de Mallorca de la epizootia reinante? ¡Lo que es como filantrópico, es filantrópico ese señor! Por lo menos *cede generosamente su gran descubrimiento* á sus conciudadanos. Mas al reflexionar sobre la proposición mencionada, se nos ocurre una duda. Aun *suponiendo eficaz* el secreto remedio de ese campesino, ¿qué ganado de cerda va á curar éste?

Como no sea el poco que hasta el presente ha logrado sobrevivir á los *preservadores* virus del Médico torsino, no se nos alcanza qué cerdos va á librar del azote epizootico el *apóstol del nuevo cuño* de Manacor.

¡Valiente par de... *enterradores!*

Pero como buen ladino, el cazurro campesino de Manacor pide el adelanto de 500 pesos, por un remedio que él mismo no cree eficaz del todo, ó de cuyo éxito duda, al menos según el suelto más arriba copiado. La verdad que no es mucho pedir. Mas como *estamos convencidos* del éxito presumido, proponemos que en vez de los 500 pesos demandados, le den... á ese doctor *in utroque* 500 pezuñas de los cerdos curados por Ferrán, y con las cuales ya tendría para andar el hombre en busca de cándidos ó de tontos que le proporcionasen dicha suma.

Pero, señor, y esas autoridades locales y esos Subdelegados de Veterinaria ¿qué hacen, qué medidas han adoptado para evitar esa segunda hecatombe que se cierne sobre el resto del ganado de cerda de aquel desgraciado país? ¿Qué disposiciones han adoptado para evitar la desaparición total de la famosa y riquísima raza de cerda balear, envidia del mundo entero? Ninguna que sepamos.

Hora es ya que las autoridades de las Baleares despierten y pongan pronto y eficaz remedio á tanto desbarajuste y á tanto embrollo.

Inauguración del curso académico.—Nuestro estimado colega *El Heraldo de Madrid* ha publicado un bonito número dedicado á reseñar la solemnidad de acto tan importante en todas las Universidades, Academias militares y algunas escuelas especiales de la nación, consagrando lugar preferente y justísimos aplausos á los señores Catedráticos encargados de leer los discursos de rúbrica.

Y á propósito, Sr. Ministro de Fomento, ¿por qué no obliga V. E. á todas las Escuelas de Veterinaria á que celebren fiesta tan interesante á los escolares con un acto semejante? El país y los verdaderos amantes de la Veterinaria se lo agradeceríamos mucho.

Enseñanza libre.—Creemos dar una buena noticia á los alumnos de enseñanza libre haciendo constar que, según informes que tenemos por verídicos, el criterio del Ministro de Fomento respecto á la convocatoria de Enero no puede ser más favorable para los intereses de los alumnos, pues es casi seguro que se concederá dicha convocatoria.

Ferias de ganados.—En la de Córdoba se ha presentado muy buen ganado de cerda y vacuno, haciéndose pocas transacciones. Estas han sido, sin embargo, favorables; el ganado de cerda se ha vendido á 3 reales más en arroba que el precio señalado en la plaza.

En la de Valladolid ha habido gran abundancia de ganado lucido y de resistencia. Los compradores abundaron poco, pero los precios se mantuvieron altos.

En cambio, á la feria de San Miguel, de Sevilla, han concurrido cerca de 8.000 cabezas de ganado, abundando el de cerda, vacuno y cabrío. Los feriantes se han limitado en los primeros días á examinarlo, verificándose pocas transacciones. La feria, no obstante, ha terminado superando las esperanzas de los feriantes. El ganado mejor criado y que más se ha vendido ha sido el de cerda. Se han vendido mulas

castellanas á 725 pesetas. El ganado vacuno ha alcanzado precios fabulosos. El caballo no ha tenido gran salida; en cambio, el lanar, se ha vendido casi todo.

El extenso ferial de la de Zafra hállase este año totalmente ocupado por ganados y la concurrencia de gentes es muy grande. La situación económica del país refléjase lastimosamente en toda clase de negocios. El Ayuntamiento dispuso formar una estadística exacta de los ganados que concurren, con expresión de su procedencia, y de ella tomo los siguientes datos:

Ganados intervenidos.—De cerda, 43.949 cabezas; lanar, 42.157; cabrío, 2.650; vacuno, 1.940; caballo, 1.750; mular, 4.575; asnal, 1.950.

Total ganado de todas clases, 98.971; precios á que se han vendido: cerdos de seis arrobas en adelante, de 10 á 10,75 pesetas; id. de cuatro á seis, de 9,50 á 9,75 id.; id. marranillos de un año, de 35 á 40 idem cabeza; id. jervizcs, de 20 á 25 id., id.; carneros, de 17,50 á 20 idem id.; ovejas de parir, de 12,50 á 15 id. id.; machos cabrios, de 22,50 á 27,50 id. id.; cabras, de 20 á 25 id. id.; vacas nuevas, de 200 á 250 idem id.; novillos de tres años, de 250 á 300 id. id.; yuntas de bueyes, de 650 á 870; yeguas de cría, de 250 á 375 cabeza; mulas de labra, de 1.000 á 1.500 yunta; ganado asnal, de 75 á 100 cabeza; no ha faltado demanda en toda clase de ganado, especialmente el de cerda primeras carnes.

Resolución de Guerra.—Por Real orden de 26 de Septiembre último, se accede al cambio de destino entre sí de los Veterinarios primeros D. Mariano Matilla Centeno y D. Joaquin Ballada Sole, del 14.º regimiento montado de Artillería y Academia de Caballería respectivamente.

Vacantes.—Hállanse en tal situación dos plazas de herrador de segunda clase, con el sueldo anual de 1.200 pesetas, en el 10º regimiento montado de Artillería y en el primero id. de Artillería de montaña, residentes en Vicálbaro (Madrid) y Barcelona respectivamente, cuyas plazas pueden solicitarse del primer Jefe de dichos cuerpos hasta el 28 y 17 del presente mes.

Libros recibidos.—Nos han sido remitidos un tomo de *L'Age du cheval et des principaux animaux domestiques*, por M. Marcelin Dupont, editado por los señores J. B. Bayllièrè et Fils, de París; *Resumen práctico del diagnóstico de las vías urinarias*, por D. Rafael Mollá y Rodrigo; el cuaderno primero del *Manual de Patología interna*, por C. Vanlair, versión española del Dr. Colvée, de Valencia; los cuadernos 61 y 62 del *Diccionario de Medicina, Cirugía, Farmacia y Veterinaria*, de E. Littré, cuyas tres últimas obras edita en la ciudad del Cid el conocido editor Sr. Aguilar; *La vacunación antivariólica*, por el Doctor González Araco, y la *Agenda Agrícola para 1893*, publicada por nuestro estimado colega *El Resumen de Agricultura*.

Nuestra gratitud más sincera á los señores donantes.